

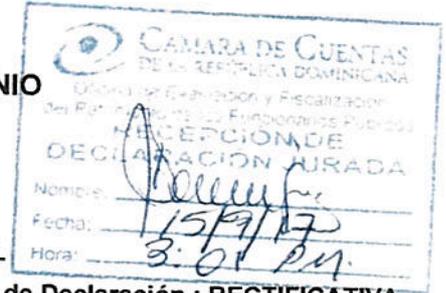


DJP-012377



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : MARIA ISABEL RODRIGUEZ TAVAREZ
Cargo : SUBDIRECTORA ZONA NORTE
Institución : INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Fecha Designación : 06-01-2017

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 12217

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	: MARIA	Segundo nombre	: ISABEL
Primer apellido	: RODRIGUEZ	Segundo apellido	: TAVAREZ
Fecha de nacimiento	: 03-08-1967	Lugar de nacimiento	: SANTIAGO
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENIMO
Estado civil	: SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal	:
Régimen matrimonial	:		
Profesión	: COMUNICACION SOCIAL Y PER		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	:	Domicilio profesional	:
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:
Domicilio donde recibir notificaciones :			

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	08-2010	08-2016	REGIDOR(A)	REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPES

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: JULIO MARIA RODRIGUEZ	Cédula padre	:
Domicilio	:	Pasaporte	:
Vive	NO		
Nombres de la madre	: ELENA DEL CARMEN TAVAREZ	Cédula madre	:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012377



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Domicilio : Pasaporte :
Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	MARCELLE ALFONSINA VALENTIN RODRIGUEZ	22-07-1993	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	CESAR AUGUSTO VALENTIN RODRIGUEZ	23-08-1995	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	ROSA INES RODRIGUEZ TAVAREZ	10-06-1969	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	LOURDES ROSA RODRIGUEZ TAVAREZ	04-05-1958	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ TAVAREZ	10-08-1971	FARLUX SRL	EJECUTIVO DE VENTAS	FARMACEUTICAS
	LUIS RAMON RODRIGUEZ TAVARES	15-08-1965	CORP. DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO (CORASAN)	ENCARGADO(A)	ENCARGADO OFICINA COMERCIAL CIENFUEGOS
	CARMEN DOLORES RODRIGUEZ TAVARES	18-03-1964	SENADO DE LA REPÚBLICA	AUXILIAR	AUXILIAR BLOQUE PLD
	RAFAEL DARIO RODRIGUEZ TAVARES	02-01-1962	PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES Y CENTRO DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
---------------	-------------------	------------------	-------------	-----------	------	---------	--------	-------

OBSERVACIONES:

- CON RELACION A LA RESIDENCIA O CABAÑA UBICADA EN _____, LA MISMA ESTA UBICADA
DE DICHO MUNICIPIO, LA CUAL ME FUE OTORGADA EN ARRENDAMIENTO POR LA
CORPORACION DEL FOMENTO DE LA INDUSTRIA HOTELERA Y DESARROLLO DEL TURISMO (CORPHOTELS)
POR UN PERIODO DE 20 AÑOS BAJO LA MODALIDAD DE UN PAGO POR DERECHO DE ARRENDAMIENTO Y

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012377



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
MARIA ISABEL RODRIGUEZ TAVAREZ	24-07-2008	APARTAMENTO		SECTOR LOS COLEGIOS	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	4,000,000.00
MARIA ISABEL RODRIGUEZ TAVAREZ	09-01-2003	APARTAMENTO		REPARTO OQUET	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	1,065,000.00
MARIA ISABEL RODRIGUEZ TAVAREZ	01-09-2016	RESIDENCIA		JARABACOA	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	255,000.00

OBSERVACIONES:

- CON RELACION A LA RESIDENCIA O CABAÑA UBICADA EN _____, LA MISMA ESTA UBICADA DE DICHO MUNICIPIO, LA CUAL ME FUE OTORGADA EN ARRENDAMIENTO POR LA CORPORACION DEL FOMENTO DE LA INDUSTRIA HOTELERA Y DESARROLLO DEL TURISMO (CORPHOTELS) POR UN PERIODO DE 20 AÑOS BAJO LA MODALIDAD DE UN PAGO POR DERECHO DE ARRENDAMIENTO Y UNA CUOTA MENSUAL.
- CON RELACION AL VALOR DECLARADO DE LOS APARTAMENTOS EL MISMO SE HIZO EN BASE AL PRECIO DE ADQUISICION.
- LOS APARTAMENTOS DECLARADOS FUERON ADQUIRIDOS EN COMUNIDAD LEGAL CON MI EX ESPOSO JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN, LOS CUALES SON DE MI EXCLUSIVA PROPIEDAD COMO CONSECUENCIA DE LA PARTICION AMIGABLE HECHA ENTRE AMBOS.

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
MARIA ISABEL RODRIGUEZ TAVAREZ	22-08-2016	JEEPETA	TOYOTA	RAV4	2003		PESO DOMINICANO	0.00

2.3. Armas de fuego y otras*No aplica***2.4. Otros bienes muebles**

Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	430,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	295,000.00

2.5. Bienes suntuarios*No aplica***OBSERVACIONES:**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012377



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA ISABEL RODRIGUEZ TAVAREZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	45.28
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA ISABEL RODRIGUEZ TAVAREZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,927.35
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA ISABEL RODRIGUEZ TAVAREZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	47,376.91
ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		MARIA ISABEL RODRIGUEZ TAVAREZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	195,808.39

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
------	-----------------	--------------------	-------	-------------	------	--------	-------	------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012377



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO A LARGO PLAZO		MARIA ISABEL RODRIGUEZ TAVAREZ	01-07-2015	ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	500,000.00	0.00

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
MARIA ISABEL RODRIGUEZ TAVAREZ	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	PESO DOMINICANO	150,000.00	4,305.00	27,571.00	118,124.14

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
MARIA ISABEL RODRIGUEZ TAVAREZ	ALQUILER APARTAMENTO		MENSUAL	PESO DOMINICANO	17,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012377



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		02-06-2008	MARIA ISABEL RODRIGUEZ TAVAREZ	ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICANO	700,000.00	105,137.97
TARJETA DE CREDITOS		07-10-2010	MARIA ISABEL RODRIGUEZ TAVAREZ	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	100,000.00	0.00

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	35,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	5,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	1,500.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	12,540.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	20,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
LA MONUMENTAL DE SEGUROS		07-05-2017	JEEPETA TOYOTA RAV4 2003	PESO DOMINICANO	2,500.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Maria Isabel Rodriguez Zavarez, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

6 de sept. 2017.

Fecha

Maria Is. Rodriguez

Firma

Yo, Lic. Hugo A. Rodriguez Arias, Notario Público de los del Número de Santiago, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Maria Isabel Rodriguez Zavarez, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santiago Provincia; Santiago, República Dominicana, a los 6 (seis) días del mes de Septiembre del año (dos mil diecisiete) (2017)

Doy Fe,

Lic. Hugo A. Rodriguez Arias
Notario Público
mat. 5950



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.

Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.

Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.